RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - Nº 000094 - 2022 - MDI

Independencia, 29 de abril de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

Visto: el Doc. Simple Nº 0004835-2022 de fecha 22/04/2022 presentado por Don JUAN MANUEL CAVERO SOLANO formulando renuncia a su designación como Gerente Municipal de la Municipalidad de Independencia, que venía desempeñando, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades la Ley Nº 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la faculta de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 000288-2021–MDI de fecha 30/12/2021, se designó a Don JUAN MANUEL CAVERO SOLANO como Gerente Municipal de esta corporación edil, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, y, teniendo en cuenta lo solicitado mediante el documento de visto, procede aceptar la renuncia presentada;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por Don JUAN MANUEL CAVERO SOLANO al cargo de Gerente Municipal, con efectividad al 30 de abril del 2022, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo: CUMPLA, el funcionario saliente con la entrega del cargo según lo dispuesto en la Directiva Nº 003-2018-GM-MDI.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y las unidades orgánicas conforme su competencia, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL
Abg. RITA MABEL AGUILAR RODRIGUEZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Ing. YURI JOSE PANDO FERNANDEZ
ALCALDE